

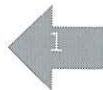


Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No.36- 2026

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 36-2026



MINISTERIO DE SALUD ADJUDICA PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-28-11-2025 "COMPRA DE CAMIONES PARA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS"

MEYLING LIZETH BRENES CALDERÓN, Ministra de Salud, en uso de las facultades que me confiere el *Acuerdo Presidencial No. 178-2025*, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 201, del veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco, Ley No. 1075, "*Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa*", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: Arto. 12, numeral 5, de la Ley No. 290 "*Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo*", Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho; y los Artos. 53 y 54 de la Ley No. 1238 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco; y Arto. 86, del Decreto Presidencial No. 07-2025 "*Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado*", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del doce de mayo del año dos mil veinticinco; Dicta la siguiente Resolución;

CONSIDERANDO:

I

Que la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", establece que cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes.

II

El presente procedimiento de contratación se registrará de conformidad a lo establecido en la Ley No.1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", Art. 5, Principios de la Contratación Administrativa: Eficiencia y Celeridad, Publicidad, Transparencia, Igualdad, y Libre Concurrencia, Vigencia Tecnológica, Control, Subsananabilidad, Integridad, y Debido Proceso.

III

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 07-2025 "Reglamento a la Ley No. 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", artículo 1. Objeto, establece: El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas relativas al desarrollo y aplicación de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado...".



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS" Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua
Nicaragua. PBX (505) 2264-7630 - 2264-7730; web www.minsa.gob.ni





IV

Que mediante Resolución Ministerial No.644-2025, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco., se autoriza el inicio del procedimiento de **Licitación Pública No. LP-28-11-2025 "Compra de Camiones para recolección de Desechos Sólidos"**, y se constituyó el Comité de Evaluación quien emitió sus recomendaciones. El número PAC asignado a este proceso es: **124061**. El **Monto Presupuestado** para esta Licitación es de **C\$10,401,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL CÓRDOBAS NETOS)**, con fuente de Financiamiento Fondos Rentas del Tesoro, según consta en Verificación Presupuestaria emitida por la Dirección General Administrativa Financiera, de fecha 07 de noviembre 2025

V

Que el Comité de Evaluación, a través del Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis, recomienda a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud la adjudicación del presente proceso a favor del Oferente participante y seleccionado, por cumplir sustancialmente con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así como con los criterios de evaluación técnica, financiera y calificación del oferente del único oferente, y está calificado para la adjudicación del presente proceso y la ejecución del contrato.

Por tanto, ésta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: Se ratifican todas y cada una de las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación, correspondiente al proceso de **Licitación Pública No. LP-28-11-2025 "Compra de Camiones para recolección de Desechos Sólidos"**, contenidas en Dictamen de Recomendación de Adjudicación, de fecha veintiocho de enero del año dos mil veintiséis.

SEGUNDO: Se adjudica el presente proceso de contratación a favor del **Oferente SERVICIO AUTOMOTRIZ MÁNTICA, S.A. (SAMSA)**, el monto total del contrato es de **C\$10,400,329.75 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CÓRDOBAS CON 75/100)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cant	Precio Unit Sin IVA	Sub Total	IVA	Monto Total con IVA
Camiones para manejo de desechos hospitalarios	5	C\$1,808,753.00	C\$9,043,765.00	C\$1,356,564.75	C\$10,400,329.75


MINISTRA DE SALUD



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No.36- 2026

3

TERCERO: **Lugar de entrega:** Sera en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), ubicado de donde fueron los semáforos del Dancing 300 mts. al sur. Managua, Nicaragua.

CUARTO: **Plazo de entrega:** El plazo de entrega de los Bienes es de ciento veinte (120) días calendario a partir un día después de la firma del Contrato.

QUINTO: **Forma de pago:** El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:

Anticipo. A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el treinta por ciento (30%) del precio del Contrato sin IVA y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra la presentación de una Garantía Bancaria de Anticipo a primer requerimiento por un monto equivalente del cien por ciento (100%) del valor anticipado, con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios.

Al recibir los bienes. El Setenta por ciento (70%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega total de los Bienes a entera satisfacción del Ministerio de Salud, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Entrega y recepción final, firmada y sellada por parte de la Dirección General de Vigilancia de la Salud Pública, Dirección de Desarrollo Tecnológico y del representante del proveedor, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
- ✓ Factura de cobro ORIGINAL membretada y prenumerada a nombre de Ministerio de Salud, indicando una descripción de la cantidad, precio unitario y monto total, Garantía de los bienes
- ✓ Solicitud de pago ante la Dirección General Administrativa Financiera.

Los pagos se realizarán a través de **Transferencia electrónica** a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

SEXTO: **Vigencia Administrativa del Contrato:** La Vigencia Administrativa del contrato inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito.

SEPTIMO: **Garantía de Cumplimiento:** Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de su emisión.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS" Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua. PBX (505) 2264-7630 - 2264-7730; web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



Resolución Ministerial No.36- 2026

La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.

Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:

- ✓ Solvencia Municipal Vigente.
- ✓ Solvencia Fiscal Vigente.

OCTAVO: **Firma del Contrato:** Se llevará a cabo en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de que se encuentra firme la Resolución de Adjudicación.

NOVENO: La firma del contrato se realizará en la Dirección de Asesoría Legal del Lic. Gioconda Estefanía Urbina Membreño, es la Delegada del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la suscrita Ministro de Salud, mediante Acuerdo Ministerial No. 211-2025, emitida el 24 de marzo del año dos mil veinticinco, es el representante por el Ministerio de Salud, autorizado para la firma del contrato.

DECIMO: **El Comité Multidisciplinario para la Administración, Seguimiento y Ejecución del Contrato,** estará conformado por la División General de Adquisiciones, Dirección de Asesoría Legal, Dirección General Vigilancia de la Salud y División General Administrativa Financiera.

DECIMO

PRIMERO: La presente Resolución Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma.

Dado en la Ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

MEYLING LIZETH BRÉNES CALDERÓN
Ministra de Salud



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS" Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua
Nicaragua. PBX (505) 2264-7630 - 2264-7730; web www.minsa.gob.ni